

Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

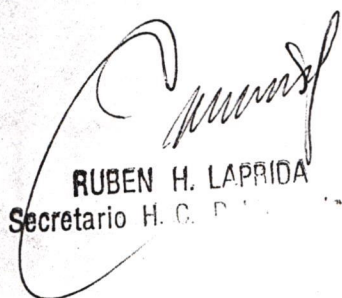
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2086

Artículo 1°: Exímase del pago de las Tasas Municipales a la Asociación de Padres para la Integración de Niños Especiales "APINE", Entidad de bien público N°13 Personería Jurídica en el orden provincial con el N° 11427 cuya partida posee el N° 8895-8896 y su ubicación es en la calle 49 e/7 y 8 .-----

Artículo 2°: De forma .-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. D.




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante